

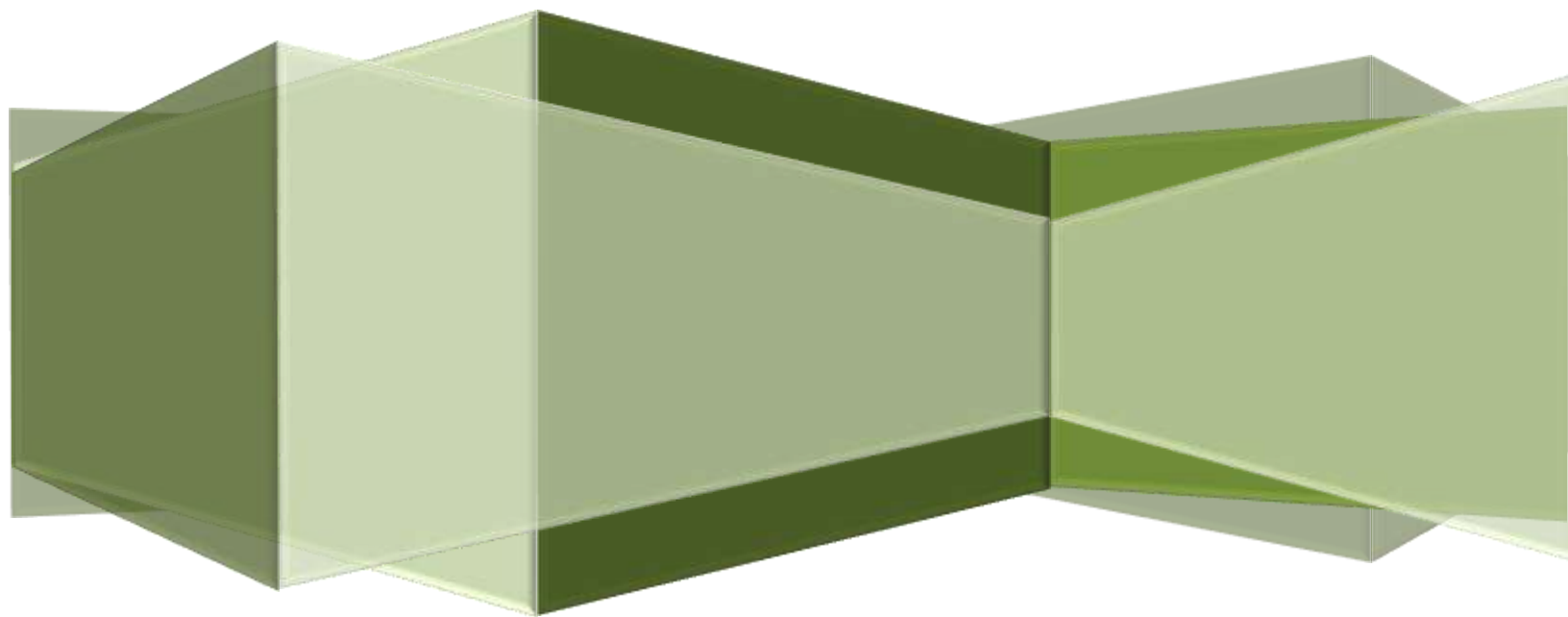
LOTERIA SANTANDER



INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2020

OFICINA ASESORA DE CONTROLINTERNO



1.1. Marco Conceptual

1.1.1. Definición del Control Interno Contable

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que se han manejado y utilizado los recursos financieros a través de los presupuestos respectivos.

1.1.2. Objetivos del Control Interno Contable

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, mediante gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:

- Establecer políticas acordes con la normatividad que propendan por el cumplimiento de las características de relevancia y representación fiel.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso y comprobar la existencia de indicadores para medir la gestión y los resultados de la entidad.
- Promover la cultura del autocontrol.
- Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- Gestionar los riesgos del proceso contable.
- Definir e implementar los controles.
- Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme.

1.1.3. Evaluación del Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad es el jefe de la Oficina de Control Interno, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública

1.1.4. Riesgo de índole contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.5. Marco de referencia Contable

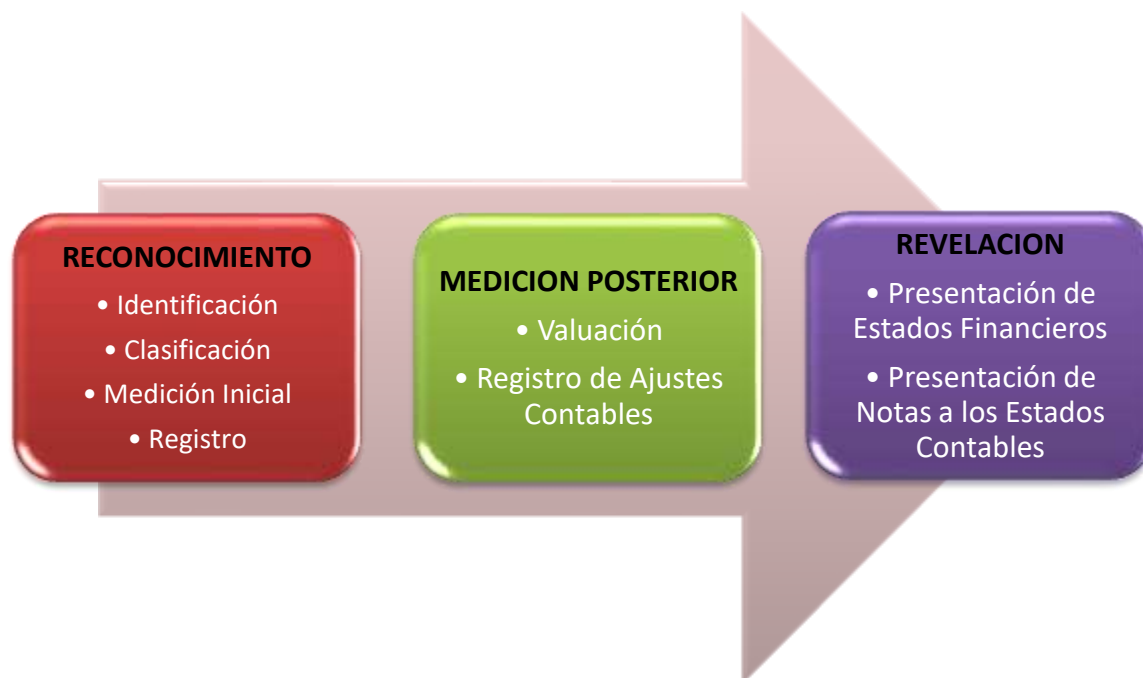
El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos.

Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal de la entidad. Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por la entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

1.1.6. Etapas del proceso contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos

para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.



1.1.6.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

1.1.6.2. Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

1.1.6.3. Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

1.1.7. Metodología para la evaluación del Control Interno Contable

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría en la plataforma CHIP, por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

1.1.7.1. Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que son calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. Las opciones de calificación a seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < Calificación < 3.0	DEFICIENTE
3.1 < Calificación < 4.0	ADECUADO
4.1 < Calificación < 5.0	EFICIENTE

1.2. Resultados

El presente informe se preparó a partir de las calificaciones obtenidas por la entidad producto del diligenciamiento del formulario y transmitidas a través del CHIP dispuesto por la CGN, con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, y que fueron diligenciadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

Como producto de la evaluación la entidad obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADOS INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

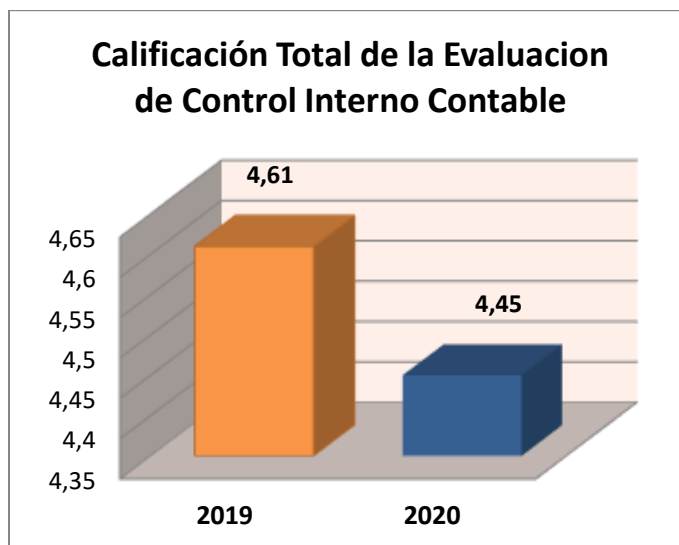
4.45

➔

EFICIENTE

Comparativamente el resultado obtenido en la vigencia 2020 fue inferior al obtenido en la vigencia 2019, como se muestra en la gráfica siguiente.

1



Gráfica No.1 Calificación total comparativa de las vigencias 2019 y 2020

1.2.1 Resultados por Actividades y etapas

En la tabla siguiente se presenta un comparativo de la calificación por actividades y etapas del proceso contable de las vigencias 2019 y 2020.

ETAPAS		ACTIVIDADES			
	2019	2020		2019	2020
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4.61	4.45	Políticas Contables	4.61	4.45
RECONOCIMIENTO	4.95	4.91	Identificación	4.8	4.77
			Clasificación	5.0	5.0
			Registro	5.0	4.9
			Medición Inicial	5.0	5.0
MEDICIÓN POSTERIOR	4.3	4.15	Medición Posterior	4.3	4.15
REVELACIÓN	5.0	4.76	Presentación de EEFF	5.0	4.76
RENDICIÓN DE CUENTAS	5.0	4.40	Rendición de Cuentas	5.0	4.40
GESTIÓN DEL RIESGO	3.0	3.15	Gestión del Riesgo Contable	3.0	3.15

En la siguiente tabla se presenta la calificación de cada una de las preguntas que conforman el formulario de evaluación, las cuales están organizadas por etapas y actividades:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE 2020

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	2020
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	5.00
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	3.00
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	4.05
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	5.00
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	4.30
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	5.00
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	4.30

.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	4.40
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	5.00
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	4.50

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO	4.91
IDENTIFICACION	4.77
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	5.0
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	4.30
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	5.0
CLASIFICACION	5.00
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	5.00
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	5.00
REGISTRO	4.90
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	4.40
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	5.00
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5.00
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5.00
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	5.00
MEDICION INICIAL	5.00
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	5.00
MEDICION POSTERIOR	4.15
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	3.60

.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	4.70
REVELACION	
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	4.76
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	4.05
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	5.00
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	5.00
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	5.00
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4.40
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	4.40
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3.15
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	3.00
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	3.60
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	5.00
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	1.00

1.2.3 Valoración cualitativa

FORTALEZAS

1. La actividad contable de la entidad se desarrolla conforme a las orientaciones de la CGN y se cuenta con políticas documentadas y aprobadas.
2. Los hechos contables se clasifican de acuerdo con lo previsto en el catálogo general de cuentas establecido por la CGN.
3. Las operaciones de la Empresa, se registran a través del aplicativo financiero, dichas operaciones se encuentran soportadas en los comprobantes de contabilidad correspondientes.
4. El personal involucrado en el proceso contable cuenta con conocimiento y experiencia Requeridos
5. Se tiene conformado el Comité de Sostenibilidad Contable

DEBILIDADES

1. Los procedimientos para las distintas etapas del proceso contable, no están documentados y los que están documentados no están actualizados ni han sido socializados.

2. Para los hechos económicos sujetos a actualización, la entidad no cuenta con una consultoría o asesoría especializada, que le permita fundamentar las actualizaciones registradas, en juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable
3. Los reportes de información con NIIF se realizan manualmente por homologación de cuentas a partir de ESFA y los datos generados por el sistema de información financiera de la entidad
4. Diferencias entre los datos procesados y los que el sistema automáticamente debe dejar consignados en contabilidad debido a fallas del sistema financiero, específicamente en las relaciones de premios.
5. No se cuenta con un sistema de gestión documental que apoye la organización y archivo de soportes documentales de los hechos económicos
6. Deficiencia en la gestión del riesgo contable.
7. Deficiencia en los controles para la presentación oportuna de la información financiera.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer los controles en cuanto a la presentación oportuna de los informes a cargo del área contable.
2. Se recomienda efectuar la publicación de la información contable trimestral conjuntamente con notas con el fin de que los usuarios tanto internos como externos interpreten la información.
3. Se sugiere fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas y/o información reflejada en los estados financieros.
4. Incluir dentro del Plan de Capacitación al área de Contabilidad, con el fin de mejorar sus competencias.
5. Presentar al Comité de Sostenibilidad Contable para su revisión y sugerencias la información antes de su presentación a la CGN y de su publicación.
6. Se reitera la necesidad de realizar mantenimiento o actualizar el sistema de información financiera de la entidad de manera que integre las diferentes áreas y permita el reporte de información bajo NIIF y de esta forma prevenir errores al realizarlo manualmente.
7. Se reitera la necesidad de implementar el Sistema de Gestión Documental de manera que se asegure el archivo de soportes documentales de los hechos económicos de acuerdo a la norma aplicables.
8. Actualizar el PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, y en general los procedimientos del área financiera.
9. En forma general se recomienda analizar e implementar mejoras tendientes a mitigar las debilidades encontradas en el presente informe.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno